



“Por un Futuro Seguro”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 3**

**Afiliación 51890018**

GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA: San Salvador, a las catorce horas quince minutos del día seis de enero de dos mil catorce.

**CONSIDERANDO:**

I- Que se ha analizado la documentación del señor Jefe del Departamento de Servicio al Cliente [redacted] [redacted] relativo a que se le conceda autorización para continuar como afiliado voluntario del Régimen de Seguro de Vida, tal como lo establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley del IPSFA.

II- Que de conformidad con su tiempo de servicio, se ha comprobado que efectivamente ha cotizado para el programa de Seguro de Vida durante 24 años 5 meses.

**POR TANTO:**

De conformidad a los Artículos 12 literal g), 39 y 54 de la Ley del Instituto y Resolución No. 3, de la sesión CD-01/996 de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, esta Gerencia General resuelve:

**RESOLUCIÓN No. 3**

Autorizar al señor Jefe del Departamento de Servicio al [redacted] para que dentro de la modalidad de Cotización Voluntaria se afilie al Régimen de Seguro de Vida, a partir del mes de enero de 2014, cotizando sobre su último salario básico mensual. Que dichas cotizaciones y aportes podrán ser incrementadas tal como lo establece el inciso segundo del Artículo 40 e inciso tercero del Artículo 54 de la Ley del IPSFA.

Meda Roosevelt  
y 55 Avenida Norte,  
San Salvador.  
Tel.: 2260-3366  
Fax: 2234-7216  
Apartado Postal: 3128

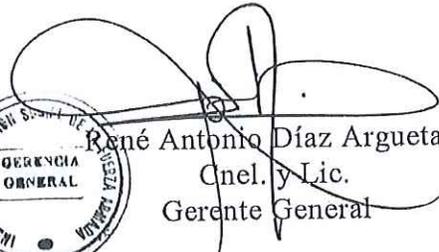
Consulta de trámites:  
TELEIPSFA  
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel,  
Ruta Militar  
Tel.: 2234-7290  
Fax: 2669-5664

Sucursal Santa Ana,  
entre 6a. Av. Sur y  
11a. Calle Poniente  
Fax: 2234-7285

www.ipsfa.com

/sded.

  
René Antonio Díaz Argueta  
Cnel. y Lic.  
Gerente General

